

INFORME: Señor Juez, le informo que el día 30 de noviembre de 2021, se recibió solicitud de desistimiento al incidente de regulación de honorarios presentada por la apoderada de la señora Patricia Elena Quesada Guerrero, quien manifiesta encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

Igualmente le informo que dicha codemandada a su vez solicita la entrega de títulos judiciales a su favor, conforme se indicó en el auto de terminación del proceso principal.

Sebastián García Gaviria
Oficial mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, seis (6) de diciembre de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Divisorio – incidente regulación de honorarios
Incidentista	Victoria Eugenia Ramírez Quiroz
Incidentada	Patricia Elena Quesada Guerrero
Radicado	05001-31-03-005-2012-00351-00
Asunto	Acepta solicitud de desistimiento.

Visto el informe anterior, y teniendo en cuenta que la solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 316 del C.G.P el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por DESISTIMIENTO el INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS promovido por la Dra. Victoria Eugenia Ramirez Quiroz en contra de la señora PATRICIA ELENA QUESADA GUERRERO.

SEGUNDO: Sin lugar a condena en costas por cuanto las mismas no se causaron.

TERCERO: ORDENAR la entrega de los dineros depositados a ordenes del Despacho en la forma dispuesta en la providencia que declaro la terminación del proceso por transacción del proceso principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 118 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 9 de 12 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria